

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40280 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 1060/2014, con NIG 2305042m20140000937 por Auto de fecha 10/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado al deudor Hostelería Puerta Magina, S.L., con CIF n.º B-23675325, con domicilio en el Autovía A-44, km. 67, 23130 Campillo de Arenas (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido:

LODGE CONCURSAL

Dirección Postal: Calle Cantabria, n.º 5 - bloque 6, 1.ª G. 23009 - Jaén.

Dirección electrónica: concursohosteleriasierramagina@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://ww.publicidadconcursal.es/concursal-web>

Jaén, 20 de octubre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140055456-1